

Autoridad de Desperdicios Sólidos

Dr. Javier Quintana Méndez
Director Ejecutivo

APARTADO 40285,
SAN JUAN,
PUERTO RICO 00940
Tel. (787) 765-7575
Ext. 4611, 4612
Fax: (787) 753-2220

ORDEN ADMINISTRATIVA 2008-05

PARA ORDENAR LA TRANSFERENCIA DE LAS FUNCIONES, SU PERSONAL Y TODOS LOS COMPONENTES DE NÓMINA A LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

- POR CUANTO:** En virtud del Plan de Reorganización Núm. 1 de 1993, la Autoridad de Desperdicios Sólidos (en adelante "la Autoridad") quedó adscrita al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.
- POR CUANTO:** La Ley Núm. 70 de 23 de junio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en Puerto Rico" delega en el Director Ejecutivo las facultades y poderes conferidos a la Autoridad, su administración general y la representará en todos los actos y en los contratos que fuera necesario otorgar en el ejercicio de las funciones de ésta.
- POR CUANTO:** De conformidad con la Ley Núm. 70, supra, y el Plan de Reorganización Núm. 1, supra, la Autoridad conserva autonomía operacional y administrativa y su personalidad jurídica.
- POR CUANTO:** Los Estatutos de la Autoridad de Desperdicios Sólidos de 12 de mayo de 1994 establecen las normas generales para regir las actividades de esta agencia.
- POR CUANTO:** De conformidad con el estatuto VI, inciso B (3) el Director Ejecutivo tiene la facultad de crear, consolidar o eliminar unidades funcionales como lo requiera la buena administración de la Autoridad y determinar las funciones de las unidades.
- POR CUANTO:** Actualmente las funciones y servicios relacionados al manejo y administración de la Nómina de la Autoridad están siendo atendidas en la Oficina de Asuntos Gerenciales y en la Oficina de Recursos Humanos.

POR CUANTO: Esta división de recursos puede limitar la agilidad en el manejo de los procesos y provocar la duplicidad en los mismos.

POR CUANTO: La Oficina de Asuntos Gerenciales tiene asignado un Oficial de Nóminas y la Oficina de Recursos Humanos tiene asignado personal que trabaja las asistencias y licencias de los empleados de la Autoridad.

POR TANTO: Yo, Javier A. Quintana Méndez, Director Ejecutivo de la Autoridad de Desperdicios Sólidos, en virtud de las facultades delegadas por la Ley Núm. 70, supra, y los Estatutos, y con el fin de promover el mejor desempeño operacional de las funciones del personal de la Autoridad y sus divisiones, dispongo lo siguiente:

PRIMERO: El personal encargado de las tareas relacionadas al manejo de la nómina, entiéndase el Oficial de Nómina de la Autoridad, será transferido a la Oficina de Recursos Humanos.

SEGUNDO: A partir de la firma de esta Orden Administrativa, todas las tareas relacionadas a la nómina administrada por la Autoridad serán transferidas a la Oficina de Recursos Humanos.

TERCERO: Los empleados cubiertos por esta Orden serán supervisados por el Director (a) de Recursos Humanos.

CUARTO: Se garantiza la continuidad y permanencia de los derechos adquiridos y el estatus de los empleados cubiertos por la misma.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar el sello de la Autoridad de Desperdicios Sólidos en San Juan, Puerto Rico a 3 de septiembre de 2008.



Javier A. Quintana Méndez
Director Ejecutivo